Digesto de Disposiciones Técnico Registrales

Normativa del año:

1957

Disposición 122/1957	No se dará curso a la inscripción de ningún testimonio o instrumento público relativos a la transferencia de dominios de inmuebles por cualquier título que en la visación de la Dirección General Inmobiliaria contenga la expresión de que el inmueble objeto del acto se encuentra “Afectado por la ley nacional 12913, Zona de seguridad”